



**Secretario Coordinador Provincial  
Administración de Justicia  
Audiencia Provincial  
Córdoba**

**INSTRUCCIÓN DE SERVICIO nº 1/2007**

DICTADA POR EL ILMO. SR. SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL, D. PEDRO ALEJÁNDREZ PEÑA, en uso de las facultades contenidas en el art. 467.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 18 a) del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

**Y DIRIGIDA A LOS SECRETARIOS JUDICIALES DESTINADOS EN TODOS LOS REGISTROS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

Esta instrucción se centra fundamentalmente en la observancia de los siguientes apartados:

Cumplimentar la Encuesta sobre la situación general de los Registros Civiles en Andalucía, que contiene la petición de datos estadísticos, y del estado y funcionamiento del Registro Civil, y cuyo ejemplar se adjunta con la presente.

Todo ello a base al deber que incumbe al Secretario Judicial contenido específicamente en este caso en los arts. 9 e) del Reglamento Orgánico del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales, en relación con el art. 461.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y con carácter general como deber de colaboración con la Administración Autonómica con competencias transferidas en materia de Justicia, establecido en los artículos 8 a), 9 y 83. L) de dicho Reglamento Orgánico, y en el art. 452 de la Ley Orgánica mencionada.

Póngase en conocimiento de los Secretarios Judiciales a que se refiere, para su debida constancia y cumplimiento, que deberá efectuarse en el PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DIAS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE, *remitiéndose, debidamente cumplimentado, a la Oficina de este Secretario Coordinador Provincial*, a los efectos pertinentes.

Dado en Córdoba, a diecisésis de febrero de dos mil siete.

